

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional Nº 000215

Callao, 13 JUN 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000205 de fecha 08 de Junio de 2018, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 000214 de fecha 13 de Junio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000205 de fecha 08 de Junio de 2018, se encarga las funciones administrativas de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao al Abog. José Rivera Meléndez a partir del 09 de Junio al 07 de Octubre del presente año, mientras dure la Licencia Sin Goce de Haber solicitado por el Abog. Marco Antonio Palomino Peña;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000214 de fecha 13 de Junio de 2018, en atención al Memorando Nº 218 – 2018 – GRC / GA – ORH de fecha 15 de Mayo de 2018, de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración se pone en conocimiento que el Abog. José Rivera Meléndez, Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 02 al 31 de Julio del presente año, por lo que resulta necesario modificarse el período de encargatura citado en el considerando anterior;

Que, resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Gerencia General Regional al Mg. Jorge Linares Muñoz, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a partir del 02 al 31 de Julio del presente año, y encargar las funciones administrativas de la mencionada Gerencia General Regional al Abog. José Rivera Meléndez a partir del 01 de Agosto al 07 de Octubre del presente año, mientras dure la Licencia Sin Goce de Haber del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por las Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000205 de fecha 08 de Junio de 2018, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

ENCARGAR, las funciones administrativas de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao al Abog. José Rivera Meléndez a partir del 09 de Junio al 01 de Julio del presente año, mientras dure la Licencia Sin Goce de Haber solicitado por el Abog. Marco Antonio Palomino Peña. "



